



CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO SESENTA

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día ocho de marzo de dos mil veinticuatro; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, **Presidente en Funciones**; el ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Propietario **por el MINEDUCYT**; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, **por el Ministerio de Hacienda**, el licenciado Henry Alirio Díaz Constanza, **por el Sector Administrativo Activo** del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; el licenciado José Elvis Castro Pineda, **por el Sector Docente Activo**; el profesor Oscar Williams Ramírez, **por el Sector Docente Pensionado**; y el licenciado Guillermo Deras, Director Propietario **por el Sector Administrativo Pensionado**. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de esta. Asimismo, se encuentra la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente.

**I. Establecimiento de cuórum.** Se procede a establecer cuórum y verificado, se inicia la sesión.

**II. Aprobación de la Agenda.** Se somete para su aprobación la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

**III. Lectura del acta anterior.**

**IV. Puntos de Presidencia:** no hay.

**V. Puntos de Gerencia.**

**5. Asuntos de Reclamos.**

**5.1** Aprobación de Pagos de Seguros.

**VI. Asuntos de la Unidad Financiera Institucional.**

**6.1** Informe de seguimiento para adherirse al Sistema de Facturación Electrónica.

**VII. Asuntos de la Unidad de Compras Públicas.**

**7.1** Autorización de Modificación a la PAC 2024.

## **VIII. Asuntos del Encargado de Fondo Circulante.**

### **8.1 Informe de registro de gastos por Baja Cuantía.**

**Varios:** no hay.

Convocatoria.

## **DESARROLLO DE LA AGENDA**

### **V. Puntos de Gerencia.**

#### **V. Asuntos de Reclamos.**

**5.1 APROBACIÓN DE PAGOS DE SEGUROS.** La Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación, el cuadro de pago de seguros número 3.4.2.2-R-CPS-10-2024 de siete asegurados fallecidos de conformidad a documentos anexos que consta de Tres folios útiles. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** los pagos de seguros a los beneficiarios de siete asegurados fallecidos correspondiente a Un caso de Seguro de Vida Básico y Siete casos de Seguro de Vida Opcional por un monto total a pagar de **Veintinueve mil quinientos cuarenta y siete dólares con treinta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$29,547.35USD)**, de conformidad al Cuadro de Pago de Seguros de los asegurados fallecidos número 3.4.2.2-R-CPS-10-2024 el cual consta de Tres folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo; **2.** Que la Subgerencia Comercial realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNÍQUESE-.**

#### **VI. Asuntos de la Unidad Financiera Institucional.**

**6.1 INFORME DE SEGUIMIENTO PARA ADHERIRSE AL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.** En virtud del acuerdo 4.2 del Acta n.º59 de fecha 1 de marzo de 2024, la Gerente presenta al Consejo Directivo el informe de la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, jefa de la Unidad Financiera Institucional. Este informe detalla las consultas y gestiones realizadas ante la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, con el propósito de gestionar la incorporación de La Caja al sistema de facturación electrónica. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **COMUNÍQUESE-.**

#### **VI. Asuntos de la Unidad de Compras Públicas.**

**7.1 AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN A LA PAC 2024.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, jefa de la Unidad de Compras Públicas UCP, de conformidad a los siguientes considerandos: I. Que con base a lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley de Compras Públicas (LCP), somete

a consideración la solicitud de modificación a la Planificación Anual de Compras 2024, con la finalidad de que la misma este en armonía respecto a lo indicado en el Reglamento de la Ley de Compras Públicas y de realizar ajustes de acuerdo con nuevas necesidades surgidas en la ejecución de la PAC 2024; II. Que la Planificación Anual de Compras 2024 de La Caja fue aprobada el cinco de enero de este año, a través del punto 6.1 del Acta No. 51, aplicando en ese momento únicamente lo regulado en el Art. 17 de la LCP y en el Lineamiento 1.01. “Lineamientos para la Elaboración de la Planificación Anual de Compras-PAC”, sin embargo, el Decreto Ejecutivo No. 1 que contiene el Reglamento de la Ley de Compras Públicas en adelante RLCP, fue aprobado el diecisiete de enero de este año, y publicado en el Diario Oficial Número 12, Tomo No. 22 de fecha dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro, y de conformidad a lo regulado en el Art. 96 de dicho reglamento, este entró en vigencia ocho días después de su publicación, entendiéndose el cinco de febrero de este año; III. Que el Art. 20 del RLCP, determina la **información mínima que debe contener la Planificación Anual de Compras**, entre ellas el literal c) que hace referencia al mes estimado de contratación, entendiéndose este como el mes en que se estima formalizar la compra, es decir, donde se contrata; sin embargo, al momento en que fue aprobada la PAC 2024, se utilizó la directriz girada a través del Lineamiento 1.01. “Lineamientos para la Elaboración de la Planificación Anual de Compras-PAC”, en su apartado 2. PROCEDIMIENTOS, describe “Aspectos a ser considerados durante la preparación del PAC” en la letra e) determina que se debe considerar en la PAC la fecha estimada para la realización de la adquisición, entendiéndose la fecha en la cual se iniciaría el proceso de compra, por ello, la PAC 2024 de La Caja en sus fechas estimadas, consigna el mes en el cual las unidades solicitantes iniciarían su compra; IV. Que el Art. 20 RLCP, determina la **información mínima que debe contener la Planificación Anual de Compras**, entre ellas el literal d) que hace referencia la fuente de financiamiento; sin embargo, al momento en que fue aprobada la PAC 2024, se utilizó la directriz girada a través del Lineamiento 1.01. “Lineamientos para la Elaboración de la Planificación Anual de Compras-PAC”, en su apartado 2. PROCEDIMIENTOS, donde describe “Aspectos a ser considerados durante la preparación del PAC”, no determina como parte de la información requerida, la fuente de financiamiento, además de ello, dada la naturaleza de La Caja, debido a que todo su presupuesto lo componen Fondos Propios (F2), no se estimó necesario adicionar dicho apartado, en consecuencia, la PAC aprobada carece de dicha información; V. Que debido a las razones expuestas en los apartados anteriores, la Institución debe adecuar su actuación de acuerdo con los criterios que la normativa legal vigente estime, en ese sentido, dado que el Art. 20 literal c y d) del RLCP determina aspectos distintos a los regulados en el Lineamiento 1.01. “Lineamientos para la Elaboración de la Planificación Anual de Compras-PAC”, por jerarquía normativa, se

debe aplicar lo dispuesto en el reglamento, por lo cual es necesario realizar las siguientes modificaciones a la PAC 2024: a) Agregar la columna de Fuente de Financiamiento (FF); y b) Reprogramar las fechas estimadas en cada proceso de compra de acuerdo a la naturaleza, prioridad y planificación de trabajo de cada unidad solicitante, de tal manera que esta refleje el mes en donde se formalizará la contratación;

**VI.** Que mediante memorándum 03.4.4-C-36/2023 de fecha 06 de marzo de los corrientes, Brenda Elizabeth Rivas de Flores, jefe de Comercialización, solicita modificación a la Planificación Anual de Compras 2024, en el sentido siguiente: **A.** Eliminar o dejar sin fondos asignados al siguiente proceso de compras:

Código	Objeto específico	Forma de Contratación	Monto de la compra	Descripción de compra	Área Organizativa	Mes Estimado de Contratación
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	CP	\$40,000.00	Adquisición de gift cards para compra de productos de canasta básica, para ser usadas en la campaña de fidelización y promoción de seguros de La Caja.	Comercialización	Febrero

**B.** Incrementar el monto programado, utilizando los \$40,000.00 que se dejarán de usar en el proceso antes descrito para sumarlos a este proceso, haciendo una suma total de \$ 80,000.00; asimismo el mes programado inicialmente, en el siguiente proceso:

Código	Objeto específico	Forma de Contratación	Monto de la compra	Descripción de compra	Área Organizativa	Mes Estimado de Contratación
54305	Servicios de Publicidad	CP	\$40,000.00	Compra de artículos promocionales.	Comercialización	Julio

**VII.** Que la anterior modificación se da en atención a que el Consejo Directivo a través del acuerdo No. 6.1 del Acta 59 de la sesión ordinaria de fecha uno de marzo del año dos mil veinticuatro, aprobó el Proyecto de Comercialización para la compra de artículos promocionales 2024, los cuales serán entregados en la Campaña de Promoción y Venta de Seguros Voluntarios, en ese sentido dadas que las necesidades de la Institución cambiaron es necesario, que de conformidad al Art 103 de la LCP se deje sin efecto el proceso de compra denominado **“Adquisición de gift cards para compra de productos de canasta básica, para ser usadas en la campaña de fidelización y promoción de seguros de La Caja”**, y que el monto programado en dicho proceso se traslade en su totalidad del específico 54199 al 54305 para ser usados por la unidad de Comercialización en el proceso denominado **“Compra de artículos promocionales”**, de igual forma, este proceso debe ser reprogramado en su fecha de estimación de compra de julio a mayo de este año. Por ello, de acuerdo con las situaciones antes expuestas los procesos de compra en cuestión quedarían de la siguiente manera:

Código	Objeto específico	Forma de Contratación	Monto de la compra	Descripción de compra	Área Organizativa	Mes Estimado de Contratación
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	CP	\$00.00	Adquisición de gift cards para compra de productos de canasta básica, para ser usadas en la campaña de fidelización y promoción de seguros de La Caja. (SIN EFECTO ART. 103 LCP)	Comercialización	Febrero
54305	Servicios de Publicidad	CP	\$80,000.00	Compra de artículos promocionales.	Comercialización	Mayo

Analizado y discutido el punto, el Consejo Directivo con base en las razones antes expuestas, y a lo dispuesto en el Art. 15 literal t) de la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y al Art. 17, 18 y 103 de la Ley de Compras Públicas, en relación con el Art. 20 literal b) y d) del reglamento de la ley, **ACUERDA:**

- 1. AUTORIZAR** a la Unidad de Compras Públicas, la modificación a la Planificación Anual de Compras 2024, de conformidad a lo antes expresado, y a la Unidad de Presupuesto para que realice los ajustes que se requieran al presupuesto, de conformidad a la reprogramación propuesta en el romano VII;
- 2.** Que el Director Presidente en funciones, licenciado José Arturo Martínez Díaz, en conjunto con la jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, firmen la nueva PAC 2024 con las modificaciones antes citadas;
- 3.** Que la Unidad Financiera Institucional UFI, de acuerdo con sus competencias dentro del sistema COMPRASAL, realice los ajustes pertinentes a los cifrados presupuestarios que se verán afectados por las modificaciones aprobadas. **COMUNÍQUESE-.**

#### **VIII. Asuntos del Encargado de Fondo Circulante.**

**8.1 INFORME DE REGISTRO DE GASTOS POR BAJA CUANTÍA.** La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe de gastos de Baja Cuantía correspondiente al mes de febrero de 2024, por un total de **Dos mil trescientos ochenta y cuatro dólares con cuarenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,384.41 USD)**. Este informe ha sido elaborado por el licenciado José Armando Ferrer Henríquez, encargado de Fondo Circulante de Monto Fijo. En dicho registro se ofrece una detallada recopilación de las adquisiciones realizadas bajo este método, el cual ha sido remitido a la Unidad de Compras Públicas para su debida publicación en COMPRASAL conforme a lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley de Compras Públicas. Al respecto, el Consejo Directivo se da por informado. **COMUNÍQUESE-.**

**Asuntos varios:** no hubo.

**CONVOCATORIA.** El Presidente en Funciones convoca a los Señores Directores para el viernes quince de marzo del año dos mil veinticuatro, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. Y no habiendo más

que hacer constar se da por terminada la presente Acta a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos de su fecha.

**Lcdo. José Arturo Martínez Díaz**  
**Presidente en Funciones**

**Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán**  
Directora Propietaria por el Ministerio  
de Hacienda

**Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez**  
Director Propietario por el Ministerio de  
Educación, Ciencia y Tecnología

**Lcdo. José Elvis Castro Pineda**  
Director Propietario por el Sector  
Docente Activo del MINEDUCYT

**Lcdo. Henry Alirio Díaz Constanza**  
Director Propietario por el Sector  
Administrativo Activo del MINEDUCYT

**Prof. Oscar Williams Ramírez**  
Director Propietario por el Sector  
Docente Pensionado del MINEDUCYT

**Lcdo. Guillermo Deras**  
Director Propietario por el Sector  
Administrativo Pensionado del MINEDUCYT

**Lcda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque**  
Gerente